



COMISIÓN
DE REGULACIÓN
DE COMUNICACIONES
REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

Coordinación de Planeación y Gestión
Coordinadora (e): Diana Wilches

2026



@CRCCol



/CRCCol



/CRCCol



CRCCOL



@CRCCol

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	3
4. OBJETIVOS	3
5. GOBIERNO DE SEGURIDAD.....	4
5.1. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño.....	4
5.2. Oficial de seguridad de la información.....	4
5.3. Oficial de Protección de Datos Personales	4
5.4. Coordinación de Planeación y Gestión	5
5.6. Líder de proceso	5
5.7. Colaboradores	6
5.8. Control interno	6
6. REVISIÓN.....	6

Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Código: GOR-P-02	Página 2 de 7
Elaborado por: Juan Nicolás Ayala Rodríguez	Revisado por: Sandra Villabona	Fecha de revisión: 02/03/2026
Versión No. 4	Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha de vigencia: 16/03/2026

1. OBJETIVO

Establecer y formalizar la política de seguridad y privacidad de la información tendiente a garantizar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de los activos de información con el fin de actualizar y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SGSPI de la Comisión de Regulación de Comunicaciones.

2. ALCANCE

El Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información - SGSPI y la presente política de seguridad y privacidad de la información aplican a todos los procesos de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, y es de obligatorio cumplimiento para las personas naturales y jurídicas que tengan vínculos laborales o contractuales con esta.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Comisión de Regulación de Comunicaciones - CRC, en cumplimiento de los requisitos legales y regulatorios, se compromete a mantener la integridad, confidencialidad, disponibilidad de los activos de información y la privacidad los datos personales, fortaleciendo y mejorando continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información - SGSPI, el cual fomenta la cultura de seguridad de los colaboradores, realiza la gestión integral de riesgos e incidentes cibernéticos, de seguridad digital, privacidad y de la información reduciendo así el impacto negativo en la continuidad de la prestación de los servicios que soportan los procesos en la Comisión, buscando apoyar la promoción de la competencia, la inversión, el pluralismo informativo y la protección de los derechos de los usuarios y audiencias en los mercados de servicios de comunicaciones, evitando el abuso de posición dominante, para que los servicios sean económicamente eficientes y reflejen altos niveles de calidad.

4. OBJETIVOS

- I. Fortalecer la cultura, el conocimiento y las habilidades de los colaboradores en los temas de seguridad y privacidad de la información en la CRC.
- II. Identificar, clasificar y mantener actualizado el inventario de los activos de información de la CRC de acuerdo con los requisitos legales y regulatorios.
- III. Administrar los riesgos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información que puedan afectar los activos de información.
- IV. Gestionar los eventos e incidentes de seguridad y privacidad de la información que afecten o puedan afectar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y privacidad de la información reduciendo su impacto y propagación.
- V. Apoyar la implementación de la seguridad en las estrategias de continuidad para los procesos y servicios críticos definidos por el Sistema de Continuidad del Negocio - SGCN.

Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Código: GOR-P-02	Página 3 de 7
Elaborado por: Juan Nicolás Ayala Rodríguez	Revisado por: Sandra Villabona	Fecha de revisión: 02/03/2026
Versión No. 4	Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha de vigencia: 16/03/2026

5. GOBIERNO DE SEGURIDAD

5.1. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño

De acuerdo con la Resolución No. 173 de 2021 "Por medio de la cual se modifica la resolución 067 de 2021", establece en su **ARTÍCULO SEGUNDO**, entre otras, las siguientes funciones del Comité:
(...)

- 7. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas de gestión y directrices en materia de seguridad digital y de la información.
- 11. Dar directrices al interior de la Entidad para la implementación de la estrategia de Gobierno Digital, de acuerdo con los lineamientos y metas propuestas para las entidades de orden nacional.
- 12. Asignar roles y responsabilidades específicos que se relacionen con el desarrollo de la estrategia de Gobierno Digital.
- 13. Participar activamente en la formulación y evaluación de planes de acción para el desarrollo de la estrategia de Gobierno Digital. (...)

5.2. Oficial de seguridad de la información

Es el rol que debe desarrollar todas las actividades de coordinación de la seguridad y privacidad de la información, seguridad digital y ciberseguridad de forma estratégica, táctica y operativa en la CRC como segunda línea de defensa de acuerdo con el MIPG, asimismo es el encargado de:

- Formular y hacer seguimiento a las actividades propuestas en el Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
- Brindar apoyo en liderar el proyecto de implementación del modelo de seguridad de la información en la Entidad, de acuerdo con los lineamientos de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Definir y gestionar de manera estratégica y táctica las políticas, lineamientos, estándares, guías y demás relacionadas con seguridad de la información que se definan en la entidad de acuerdo con el Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información de la CRC.
- Apoyar en la formulación y liderazgo de los proyectos y planes de acción de seguridad de la información según las necesidades de la Entidad.

5.3. Oficial de Protección de Datos Personales

Es el rol que debe desarrollar todas las actividades relacionadas con la privacidad de la información y el manejo de datos personales, asimismo es el encargado entre otras de:

- Establecer e implementar los controles para la protección de datos personales.

Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Código: GOR-P-02	Página 4 de 7
Elaborado por: Juan Nicolás Ayala Rodríguez	Revisado por: Sandra Villabona	Fecha de revisión: 02/03/2026
Versión No. 4	Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha de vigencia: 16/03/2026

- Ser enlace y coordinación con las demás dependencias de la CRC.
- Promover una cultura de protección de datos personales.
- Registrar las bases de datos ante la Superintendencia de Industria y Comercio a través del Registro Nacional de Bases de Datos.
- Revisar y adaptar los protocolos de respuesta en el manejo de eventos e incidentes que involucren datos personales e implementar mejoras.

5.4. Coordinación de Planeación y Gestión

Lidera el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SGSPI en la CRC, estableciendo de forma estratégica los lineamientos de alto nivel a través de las diferentes gestiones, así mismo se encarga, entre otras de:

- Revisar, presentar y hacer seguimiento al *Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información – PESI* y el *Plan de Tratamiento de Riesgos del SGSPI* ante el Comité institucional de Gestión y Desempeño.
- Gestionar la identificación y clasificación de los activos de información.
- Administrar los riesgos del SGSPI, hacer seguimiento a la implementación de los controles y planes de tratamiento y presentar los resultados ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Revisar y adaptar los protocolos de respuesta en el manejo de eventos e incidentes que involucren datos personales e implementar mejoras.

5.5. Coordinación de Tecnologías y Sistemas de Información

Implementa los controles técnicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SGSPI en la CRC, administrando las diferentes herramientas de seguridad informática, ciberseguridad y seguridad en la nube, así mismo se encarga, entre otras de:

- Liderar la gestión estratégica de Tecnologías de Información y de la transformación digital de la CRC, encargado de planificar, organizar, coordinar, gestionar y controlar la estrategia de uso y apropiación de TI.
- Supervisar a los proveedores que tengan relación directa con la seguridad y/o privacidad de la información de la CRC.
- Implementar y hacer seguimiento a los controles tecnológicos a su cargo.

5.6. Líder de proceso

Liderar los temas como primera línea de defensa para la implementación de las políticas que integran MIPG especialmente las de *Gobierno Digital* y *Seguridad Digital* para los temas de Seguridad y privacidad de la información.

Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Código: GOR-P-02	Página 5 de 7
Elaborado por: Juan Nicolás Ayala Rodríguez	Revisado por: Sandra Villabona	Fecha de revisión: 02/03/2026
Versión No. 4	Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha de vigencia: 16/03/2026

5.7. Colaboradores

Los colaboradores de la CRC son responsables de conocer, apropiar, divulgar y cumplir con las políticas, procedimientos y lineamientos que apliquen a su trabajo, rol o función respecto a Seguridad y Privacidad de la Información.

5.8. Control interno

Tiene la función de auditoría interna, a través de un enfoque basado en riesgos, proporcionado aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gobierno, gestión de riesgos y control interno a la alta dirección de la entidad, incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.

6. REVISIÓN

La presente política debe ser revisada anualmente, con el fin de evaluar su pertinencia y aplicabilidad de acuerdo con los cambios significativos y de gran impacto en el contexto externo o interno que afecten al SGSPI.

Política de Seguridad y Privacidad de la Información	Código: GOR-P-02	Página 6 de 7
Elaborado por: Juan Nicolás Ayala Rodríguez	Revisado por: Sandra Villabona	Fecha de revisión: 02/03/2026
Versión No. 4	Aprobado por: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Fecha de vigencia: 16/03/2026

Historia de Actualizaciones

FECHA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
Marzo de 2026	Cambio en la política actualizando la misionalidad de la CRC. Modificación del objetivo de continuidad del negocio incluyendo las directrices del SGCN. Inclusión de las responsabilidades de las coordinaciones de Planeación y Gestión y de Tecnologías y Sistemas de Información en el SGSPi.	CISO
Diciembre de 2024	Inclusión de la Privacidad en el SGSI de acuerdo con la propuesta en la Revisión por la Dirección.	CISO
Enero de 2022	Actualización Política de Seguridad y Privacidad de la Información vigencia 2022.	CISO
Diciembre de 2016	Creación Política de Seguridad y Privacidad de la Información.	CISO